RESOLUCIÓN DE CORRECIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCATORIA 2020

MODALIDAD 2 - PROGRAMAS 1, 3, 4 y 6

Advertidos errores en la resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de concesión y denegación de subvenciones, correspondiente a la modalidad 2 de formación, para el ejercicio 2020 y de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 29 de diciembre de 2020 la Dirección General del SEF dictó la Resolución de concesión y denegación de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas, programas 1, 3, 4 y 6, convocadas por resolución de 26 de octubre de 2020 (Extracto nº 252, de 30 de octubre).

SEGUNDO.- Advertido error en el ANEXO I de la resolución de 29 de diciembre de 2020, se propone añadir la línea que se especifica en el ANEXO de corrección de errores de esta Resolución punto P1.1 por verificarse una transcripción incompleta de la respuesta a la alegación presentada.

TERCERO.- Advertido error en el ANEXO II de la mencionada resolución de concesión en los expedientes AC-2020-774, AC-2020-775 y AC-2020-778 se propone modificar las celdas por el literal que se especifica en el ANEXO de esta Resolución de corrección de errores P1.2 por considerarse un proyecto de formación conjunto.

CUARTO.- Advertido error en el ANEXO III de la mencionada resolución de concesión en las casillas C4 del expediente AC-2020-1651 y C8 del expediente AC-2020-1644 se propone modificar por el literal que se especifica en el ANEXO de esta Resolución de corrección de errores, en el P1.3.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para conocer del presente procedimiento, en razón de la materia, corresponde al Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.b) de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del mismo.

SEGUNDO.- De acuerdo al artículo 28 de la resolución de convocatoria, transcurrido el plazo concedido para efectuar alegaciones y vistas las alegaciones formuladas, el órgano instructor elevará a la Dirección General del SEF la propuesta de resolución definitiva para su aprobación.

TERCERO.- Las bases reguladoras que rigen el presente procedimiento de concesión de subvenciones, iniciado de oficio mediante la convocatoria pública aprobada por Resolución de la Dirección General del SEF de 26 de octubre de 2020 (extracto BORM nº 252 de 30 de octubre), son las establecidas en la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, y su modificación Orden TES/1109/2020, de 25 de noviembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

Además, les serán de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Ley 30/2015, de 9 de septiembre y el decreto Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, (BOE nº 159 de 5 julio) por el que se desarrolla y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

CUARTO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas prevé que las Administraciones públicas podrán *"rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".*

Vista la propuesta formulada por el Subdirector General de Formación de fecha 11/02/2021.

RESUELVO

PRIMERO.- Proceder a la corrección de errores materiales añadiendo la línea que se especifica en el ANEXO de esta Resolución de corrección de errores punto 1.1 por verificarse una transcripción incompleta de la respuesta a la alegación presentada de la entidad E0977.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL. 26/02/2021 09:33:30
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-592cad2-780d-928c-dce9-005056 9b6280

SEGUNDO.- Proceder a la corrección de errores materiales, concernientes en los expedientes AC-2020-774, AC-2020-775 y AC-2020-778 de la resolución 29 de diciembre de 2020 la Dirección General del SEF dictó la Resolución de concesión y denegación de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas, programas 1, 3, 4 y 6, convocadas por resolución de 26 de octubre de 2020 (Extracto nº 252, de 30 de octubre) por el literal que se especifica en el ANEXO de esta Resolución de corrección de errores, P1.2.

TERCERO.- Proceder a la corrección de errores materiales, concernientes en los expedientes de la entidad AC-2020-1651 y AC-2020-1644 de la mencionada resolución de concesión por el literal que se especifica en el ANEXO I de esta Resolución de corrección de errores, P1.3.

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN.

Fdo: Maria Isabel López Aragón

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL. 26/02/2021 09:33:30
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-592cacf2-780d-928c-dce9-005056 9b6280

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL. 26/02/2021 09:33:30
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-592cad2-780d-928c-dce9-0050569b6280

ANEXO de Corrección de errores. **CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A TRABAJADORES DESEMPLEADOS (MODALIDAD 2). EJERCICIO 2020.**

P1.1 ***ANEXO I. Relación de alegaciones recibidas durante el periodo de alegaciones, por fecha de registro, con la valoración considerada por la Comisión Técnica de Valoración.. CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A TRABAJADORES DESEMPLEADOS (MODALIDAD 2). EJERCICIO 2020.***

Nº	Fecha registro	Entidad	Nº EXP.	Pr.	Alegaciones presentadas	Análisis alegaciones	Propuesta (Desesti/ estim/estim parcial)	Modifica (Sí/No)
…	…	…	…	…	…	…	…	…
7b	15/12/2020	E0977 - FRANCISCO LÓPEZ MÉNDEZ	General		Revisar el criterio C7. Las encuestas realizadas por la propia entidad a los alumnos arrojan otros datos más positivos.	Según el art. 25. Criterio 7 "*Evaluación de la calidad de la formación. Se valorará en función de la puntuación media obtenida en el conjunto de acciones formativas a partir de los datos registrados por el SEF. A estos efectos, se puntuará el valor medio de calidad obtenido a partir de la media entre el bloque de la puntuación media del cuestionario final del alumno y el bloque de la valoración final del técnico de seguimiento del total de las acciones formativas finalizadas en los años 2018 y 2019 por la entidad, teniendo en cuenta las distintas familias profesionales*.[…].*"* Los cuestionarios se realizan de manera anónima por los alumnos, así que éstos pueden reflejar diferentes valoraciones en los cuestionarios realizados por la entidad y los que deben de rellenar para el SEF. Esta puntuación es sólo la mitad de la puntuación, la otra mitad viene de la media de las valoraciones del técnico/a de seguimiento, que valora de manera conjunta todo el desarrollo del curso, y cuyo rigor y objetividad está demostrado por la experiencia y el rigor de las visitas de seguimiento. La inserción se valora en el C8, no en este criterio.	Desestimada	No
…	…	…	…	…	…	…	…	…

P1.2. ***ANEXO II. EXPEDIENTES PARA CONCEDER. CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A TRABAJADORES DESEMPLEADOS (MODALIDAD 2). EJERCICIO 2020.***

N	Entidad	Pr	N Expediente	LOCALIDAD	Nombre	Al	H	Al. Práct	H Práct.	Al. Contr	jorna/ mes	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	F1	F2	Total	Importe a conceder
…	…	…	…	…	…	…	…	…	…	…	…	…	…	…	…	…	…	…	…	…	…	…	…
…	…	…	…	…	…	…	…	…	…	…	…	…	…	…	…	…	…	…	…	…	…	…	…
323	E0123-FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION DE MURCIA - FREMM	4	AC-2020-774	Murcia	SOLDADURA OXIGAS Y SOLDADURA MIG/MAG	15*	600	15	40	6[1]*	compl / 6	10	0	5	0	10	0	7,29	5,77	38,06	35	**73,06**	54.600,00
324	E0123-FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION DE MURCIA - FREMM	4	AC-2020-775	Murcia	SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG		550		40			10	0	5	0	10	0	7,29	5,77	38,06	35	**73,06**	49.725,00
325	E0123-FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGION DE MURCIA - FREMM	4	AC-2020-778	Murcia	SOLDADURA		120		40			10	0	5	10	0	0	7,29	5,77	38,06	35	**73,06**	9.900,00
	…	…	…	…	…	…	…	…	…	…	…	…	…	…	…	…	…	…	…	…	…	…	…

(*) Las tres acciones formativas señaladas componen un itinerario formativo conjunto. Los compromisos de contratación están referidos al itinerario formativo compuesto por los tres expedientes mencionados.

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL. 26/02/2021 09:33:30
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-592cacf2-780d-920c-dce9-005056906280

P1.3. ***ANEXO III. EXPEDIENTES PARA LISTA DE ESPERA. CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A TRABAJADORES DESEMPLEADOS (MODALIDAD 2). EJERCICIO 2020.***

N	Entidad	Pr	N Expediente	LOCALIDAD	Nombre	Al	H	Al. Práct	H Práct.	Al. Contr	jorna/ mes	Importe propuesto	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	F1	F2	Total
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
550	E1861-CIM FORMACIÓN ALICANTE, SL	1	AC-2020-1651	Murcia	Técnicas avanzadas en peluquería canina	15	150	0	0			13.500,00	0	0	0	0	10	0	7,60	3,63	21,23		21,23
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
796	E1861-CIM FORMACIÓN ALICANTE, SL	1	AC-2020-1644	Murcia	Peluquería y estética canina y felina	15	150	5	50			12.375,00	0	0	0	5	10	0	6,77	3,63	25,40		25,40
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...